

Licitación Pública 46/22 – CUIJ 21-2090528-3

Sistema de Alarmas contra incendio

Palacio Tribunales Provinciales de Rosario

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Condiciones Generales

El presente pliego se conforma con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sus anexos, las Especificaciones Técnicas Particulares y la planimetría adjunta. Los trabajos deberán ser completos conforme a su fin, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la Contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta. La Contratista será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades. Se deberá presentar con la oferta un plan de trabajo detallado y de acuerdo al itemizado de cotización, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos y la coordinación del acceso a los distintos sectores de los edificios.

Correrá por cuenta y cargo de la Contratista realizar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del presente Pliego, ante los Organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.

La presente Licitación será adjudicada a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. El Poder Judicial se reserva el derecho de no adjudicar la presente Licitación a su solo criterio.

Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

Los materiales, previo a su montaje, deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, no certificándose avance de obra en los rubros que contengan materiales no aprobados.-

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

El proyecto deberá contemplar la instalación de una central de alarmas contra incendio con capacidad suficiente para la comunicación con los detectores indicados en planos de referencia. Tendrá como requerimiento un software de tele-supervisión remota como también la comunicación telefónica ante alarma y comunicación por red. Deberán instalarse los detectores de humo, avisadores manuales, sirenas de alarma y demás accesorios necesarios descritos en el plano. Se utilizarán sistemas con componentes de tipo industrial. Para programar y monitorear el Sistema de Detección de Incendio, se proveerá, montará y conectará una Central de Incendio con capacidad adecuada, marca Bentel Fireclass 506 u otra de similares prestaciones. Será montada en el data center de videovigilancia ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia de la ciudad de Rosario. De acuerdo a sus características eléctricas; en caso de ser necesario, para su alimentación se deberá proveer una fuente de prestaciones adecuadas, la cual a su vez estará alimentada desde un circuito dedicado de tensión segura (UPS). La Central deberá disponer del módulo de comunicación para conexión telefónica digital universal (UDACT) que estará conectado a la central telefónica de la Central y un modulo de conexión de red. Los detectores deberán ser del tipo combinado, óptico-térmico de humo convencional, recomendado para fuegos de evolución lenta y rápida. Deberán proveerse con sus respectivas bases y su montaje será el aconsejado por el fabricante, debiéndose dejar para cada uno de ellos una caja octogonal chica en cielorrasos o losas según corresponda. Se proveerán, montarán y conectarán avisadores manuales de Incendio del tipo FC420CP-I o de similares características, que serán vinculados a la red de detección a través de un módulo de monitoreo cada uno da la misma marca, compatible con el sistema instalado u otros de similares prestaciones. La ubicación indicada en planos es tentativa y la definitiva será acordada con la Inspección de Obra. En la acometida del cable de señal a cada Nivel del edificio y en las ubicaciones tentativas indicadas en los planos, se proveerán y montarán módulos de aislación que permitirán, ante cortocircuitos en el cableado de la instalación, sectorizar el sistema de detección, aislando la parte donde se encuentre el problema y permitiendo el normal funcionamiento del resto. Para que pueda funcionar, será necesario proveer y montar equipamiento compatible con el sistema o software de tele-supervisión y monitoreo remoto u otro de similares características.

El cableado debe instalarse dentro de una cañería rígida semi pesada tipo daisa de 1" ½ (una pulgada y media), como se observa en el plano (La disposición en el plano es a nivel orientativa), así como también los distintos dispositivos conectados al sistema de alarma. Dicha cañería será instalada en los plenos de los pasillos del cielo raso, anclada a la loza por medio de grampas o algún tipo sujeción que asegure que esta no terminara cediendo y derivaba a las cajas de sujeción (misma calidad que la cañería principal) de los sensores ubicados debajo del cielo raso, por medio de cañería metálica flexible, permitiendo que el cableado baje de forma segura a su punto de conexión con el sensor de humo.

Para la instalación de los sensores de humo que se encuentran sobre el cielo raso, este deberá ser instalado en una caja redonda de la misma calidad y características de que la cañería principal.

Para la instalación de las sirenas estroboscópicas y los pulsadores mecánicos, estos deben instalados en pared, debiendo ser embutidos la cañera de metálica semi-pesada negra en las paredes y reparando el sector afectado, está totalmente prohibido hacer cortes en el mármol para poder realizar dicho trabajo. Solo está permitido realizar agujeros de sujeción y para ser embutida una caja mignon a dicho material para permitir el anclaje y conexionado de las sirenas y pulsadores mecánicos, siendo necesario que dichos agujeros queden tapados por el dispositivo que va ser sujetado en el lugar.

Como nota aclaratoria al momento de cablearse debe indicarse que cableado pertenece a que piso y lazo así como también debe poder distinguirse fácilmente cual es el lado derecho o izquierdo del cableado tanto en la central de incendios como en los distintos sensores, pulsados o sirenas (esto tiene que relación directa con el tipo de conexión que poseen la centrales de incendio) para su futuro mantenimiento.

Deberán realizarse todas las tareas necesarias para que el sistema quede operativo y funcional, de acuerdo a lo establecido en la presente memoria y sus anexos. Para lograr la puesta en servicio del Sistema deberá programarse la Central, efectuar las pruebas funcionales de cada componente, pruebas de operación bajo distintas condiciones de funcionamiento, pruebas de almacenamiento de eventos, comunicación, etc. Así mismo, deberá efectuar las pruebas de funcionamiento de los sistemas de alimentación eléctrica tanto de la Central como de las Sirenas. El sistema de detección de incendio deberá estar aprobado por Bomberos y la Cámara reaseguradora de la República Argentina.

Características generales de la central de incendio:

- Capacidad de 500 dispositivos direccionables o más y 256 zonas.
- Capacidad de direccionamiento automático
- Ubicación de falla de los sensores y o rotura del cableado.
- Soporte para modulo de comunicación vía telefónica
- Soporte para modulo de comunicación TPC/IP
- Capacidad de monitorización y control en forma remota con alertas en pantalla.
- Capacidad para desactivación de sensor independiente
- Sistema de respaldo de energía integrado en la central.
- Soporte de repetidores y la asignación de otras centrales en modo cliente.

Características generales de los sensores de humo:

- Capacidad de detección de varios tipos de incendios
- Direccionables.
- Angulo de detección de 360°
- Tipo de detección óptico térmico
- Directiva de productos para la construcción (CPD);
- Detectores de calor – EN 54-5:2000 + A1:2002 –
- Detectores de humo – EN 54-7:2000 + A1:2002 + A2:2006 –
- Detectores multisensor - CEA 4021 (2003)-
- Norma EN 50130-4 en relación a perturbaciones conducidas, inmunidad radiada, descarga electrostática, tensiones transitorias rápidas y altas energías lentas
- EN 61000-6-3 para emisiones
- Clasificación IP44 de conformidad con EN 60529:1992 + A2:2013

Características generales de los avisadores manuales:

- Aislador de corto circuito integrado
 - Certificación EN54-11
 - Modelos con grado de protección IP67 para aplicaciones exteriores en el exterior
- Se recomienda calidad FC420CP-I o similares características

Características generales de las sirenas:

- RSM (Reflective Sound Monitoring).
- Sistema de iluminación controlado por la central de incendio
- Autocomprobación (**)
- Alimentación del bucle.
- Aislador de línea integrado.
- Control direccionables independiente de sirena y flash.

Requerimientos de la PC:

- Microprocesador tipo Intel Core i5 10ª generación o superior

- Ram: 16GB DDR4.
- Disco: 480 GB (de estado sólido)
- Gabinete estándar con fuente incluida.
- Sistema Operativo: Windows 10 o superior con licencias
- Monitor 27 pulgadas

Características generales del cableado:

Para el conexionado del Sistema de Detección, se empleará cable par trenzado, apto para señales electrónicas.

- Formación: 2x1,31 mm² (16AWG)
- Material: cobre, 7 hilos
- Blindaje: cobre, 7 hilos
- Tensión nominal: 300V
- Aislación: PVC Cubierta
- Exterior: PVC rojo, no propagante del incendio.

Servicio de Garantías

Servicio técnico de garantía de los equipos ofrecidos: Los oferentes deberán ofrecer un servicio de garantía que cubra el correcto funcionamiento de cada una de las partes componentes del equipamiento que ofertaren y su respectivo cableado.

El servicio deberá prestarse en las área donde se instalen dicho equipamiento. El Poder Judicial no reconocerá gastos adicionales en ese proceso.

El período de garantía se contará desde la fecha de recepción definitiva, hasta un plazo de 12 meses consecutivos, período durante el cual, los oferentes garantizarán el correcto funcionamiento del equipamiento, como así también la provisión de repuestos -sin excepción alguna- y la disponibilidad de personal técnico, sin cargo.

Los repuestos, partes o equipos, que sustituyan definitivamente a los defectuosos, deberán ser nuevos, de la misma calidad y nivel de la prestación que el original. El servicio técnico de reparación deberá asegurar atención los días hábiles de 7 a 21 horas.

El oferente deberá notificar por escrito y mantener actualizada -en caso de resultar adjudicataria-la lista del personal técnico autorizado para accederá los equipos instalados, especificando: - apellido y nombres, - número de documento, especialidad y área de atención a cubrir en función del equipamiento y dispositivos ofrecidos.

El oferente deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipo, estableciéndose que el Poder Judicial no aceptará interrupciones, por falta de repuestos o de solución técnica, que excedan períodos mayores de doce (12) horas corridas o veinticuatro (24) alternadas en el mes, a partir del momento en el cual la empresa proveedora, sea notificada del inconveniente detectado. En caso de no cumplirse con los plazos estipulados en el párrafo anterior, se aplicará automáticamente, la multa por incumplimiento, sin que por ello el Poder Judicial pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales, o los contemplados en la legislación provincial.

La multa por incumplimiento en los plazos de entrega del equipamiento se calculará de la siguiente manera:

$$M=(A-B)xC/1000$$

donde: M = multa por incumplimiento,

A=cantidad de horas de detención del equipamiento

B = cantidad de horas del período de gracia -mencionado en el párrafo anterior-,

C = valor de compra del equipamiento afectado.

La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor del cumplimiento de las garantías exigidas en el presente Anexo. En caso de tener que retirarse el equipo deberá preverse la inmediata provisión de equipamiento de iguales características, como reemplazo del original, hasta tanto se produzca el reintegro del mismo. Este equipo deberá brindar las mismas o superiores prestaciones que el original. Caso contrario se computará el tiempo que dure la reparación del original a los efectos de la aplicación de la multa antes citada.